

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

50165 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Extremeña de Criadores de Ganado Caprino de Raza Verata", en siglas ACRIVER, con número de depósito 99106084.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Luis Fernández León mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2021/000098.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16/11/2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29/11/2021.

La Asamblea General celebrada el 7 de octubre de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3, 7, 43 y 58 de los estatutos de esta asociación. El artículo 3 modifica el ámbito territorial que pasa a ser estatal. Por otra parte, como consecuencia del requerimiento formulado, se han modificado los artículos 1, 2, 5, 9, 11, 17 y 58.

El certificado aparece suscrito por D^a Isabel Sánchez Vadillo como Secretaria, con el visto bueno del Presidente, D. Luis Fernández León.

Se indica que el ámbito funcional es el establecido en el artículo 9 de sus estatutos y el domicilio social en el artículo 58.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 2 de diciembre de 2021, La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ID: A210065252-1